



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

## RESOLUCIÓN N°0144

Santa Fe, “2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López”, 05/06/26

### VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0008922-0 en donde se gestiona la adquisición de un (1) vehículo 0 km tipo SUV con destino al Ministerio Público de la Defensa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Pública, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 116 - primera parte - de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 02/26 aprobado por Resolución A.G. N° 12/26, cuya fecha de apertura se fijó para el día 15 de Mayo de 2026.

Que se cursaron invitaciones a diferentes proveedores del rubro en cuestión, además se procedió a dar publicidad de ello en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario El Litoral, La Capital y la página web de este organismo.

Que a la fecha de apertura, de acuerdo al análisis del pliego, se presentaron dos empresas, según el acta de ofertas correspondiente (15/05/2026): Sobre Nro. 1: FRANCISCO PESADO CASTRO S.A. por un monto total de pesos sesenta millones trescientos cincuenta y tres mil (\$ 60.353.000) y Sobre Nro. 2: ESCOBAR AUTOMOTORES S.A. por un monto total de pesos setenta y un millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y uno (\$ 71.393.441).

Que las ofertas presentadas han sido analizadas en sus aspectos formales, habiendo cumplido en tiempo y forma lo todo solicitado.

Que se ha realizado el análisis técnico de las ofertas presentadas, obrando adjunto a las actuaciones, el informe pertinente de la Dirección Provincial de Movilidad y Aeronáutica



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública.

Que además ha sido analizada por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente.

Que según lo manifestado precedentemente y atento a lo dispuesto en la Cláusula N° 6.1 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10 - inc. i - art. 139 del Decreto N° 1104/16 Reglamentario de la Ley N° 12.510, surge que corresponde adjudicar a: FRANCISCO PESADO CASTRO S.A. por la suma de \$ 60.353.000 por cumplir formal y técnicamente y ser su precio razonable acorde a los valores de mercado y ser la más económica.

Que se informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2026, Programa 20-0-0-1, Inciso 4 - Partida Principal 3 la que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que oportunamente se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 337/26 y su modificatorio N° 656/26.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del MPD.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10).

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Adjudicar la adquisición de un (1) vehículo 0 km tipo SUV con destino al Ministerio Público de la Defensa, por un monto total de \$ 60.353.000 (pesos sesenta millones trescientos cincuenta y tres mil) a quien se indica a continuación:



**Ministerio Público de la Defensa**  
Provincia de Santa Fe

**a) FRANCISCO PESADO CASTRO S.A. - CUIT: 30-53567240-3**

RENG./ ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNI- TARIO	PRECIO TO- TAL
1	1	Vehículo, 0 km, tipo SUV.	\$ 60.353.000	\$ 60.353.000
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>				<b>\$ 60.353.000</b>

**ARTÍCULO 2:** Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 116 - primera parte - de la Ley N° 12.510.

**ARTÍCULO 3:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2026 - de la Subjurisdicción 8 - SAF 1 - Programa 20-0-0-1 - Fuente de financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 3, Finalidad 1 - Función 2 - Ubicación Geográfica 82-63-306 la suma de \$ 60.353.000.

**ARTÍCULO 4:** Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción del bien adquirido.

**ARTÍCULO 5:** Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA  
GENERAL**

**CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL**